



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación relativo al **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015”**, por un importe de 2.136.750,00 € (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 85.470,00 € (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 2.222.220,00 € con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806/2015.

Visto el Informe de fecha 12 de febrero de 2015 emitido por el Técnico de Salud Pública, en el que propone rechazar la oferta presentada por la empresa PFIZER, S.L.U. y desierta la licitación, ya que el precio unitario por dosis de vacuna ofertado por la misma es superior al precio unitario máximo de licitación establecido en los Pliegos que rigen la contratación.

De conformidad con la cláusula 8.2.2.1 del PCAP, que establece que no serán admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto previamente aprobado, y con el artículo 151.3 del T.R.L.C.S.P. según el cual, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, y en la presente licitación, tal como se desprende del mencionado informe, no existe ninguna oferta o proposición admisible.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa,

DISPONGO

PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por la empresa PFIZER, S.L.U. y declarar desierta la licitación del expediente de contratación relativo al **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA TRIDECAVALENTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015”**, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Que se anule la autorización del gasto por el importe de **2.222.220,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806/2015.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

TERCERO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.



Murcia, 16 de febrero de 2015

LA CONSEJERA,

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.